



DEPARTAMENTO DE INGLÉS

MATERIA: Inglés

CURSO:1º CFGB DE COCINA Y SERVICIOS

Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación	Procedimientos e instrumentos de evaluación	Criterios de calificación	Criterios de PROMOCIÓN
<p>4.1. Aplicar estrategias tanto analógicas como digitales de búsqueda, selección y organización de información, evaluando su fiabilidad y su pertinencia en función del objetivo, perseguido y evitando los riesgos de manipulación y desinformación.</p> <p>4.2. Elaborar contenidos propios a partir de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, respetando los principios de propiedad intelectual y citando las fuentes consultadas.</p> <p>7.1 Entender el sentido global y la información específica y explícita de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal o propios de su iniciación profesional de especialización, que permitan al alumnado extraer su sentido general para satisfacer necesidades comunicativas concretas, expresados de forma clara y en el registro estándar de la lengua extranjera.</p> <p>7.2. Producir en lengua extranjera textos orales, escritos y multimodales, breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa, siguiendo pautas establecidas y haciendo uso de herramientas y recursos analógicos y digitales, dando lugar a la redacción y exposición de textos; incluir la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal sobre un tema propio del ámbito profesional de especialización del ciclo.</p> <p>7.3. Participar en situaciones y acciones guiadas sincronicas, implicando uno o dos participantes en la construcción de un discurso con producciones breves y sencillas, en lengua extranjera, sobre temas cotidianos, de relevancia personal o próximos al ámbito profesional del ciclo, mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de interlocutores e interlocutoras.</p> <p>7.4. Utilizar, de forma guiada y en entornos personales y de la propia especialidad profesional sincronicos, estrategias adecuadas para poner en práctica la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra en lengua extranjera.</p> <p>8.1. Mejorar la capacidad de comunicarse en lengua extranjera utilizando los conocimientos y estrategias del repertorio lingüístico y cultural propio, para que, partiendo de experiencias propias, el alumnado pueda ampliar y mejorar el aprendizaje de lenguas nuevas con apoyo de otras y otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>8.2. Aceptar y valorar la diversidad lingüística y cultural como fuente de enriquecimiento personal y profesional, identificando los elementos culturales y lingüísticos, incluyendo rasgos de</p>	<p>observación diaria, audiciones, videos, podcasts, textos cortos, subtítulos, lecturas graduadas, textos literarios, pruebas de diversa índole, exámenes, presentaciones y exposiciones orales, lectura de redacciones, presentaciones o exposiciones orales por parejas o grupos, role-plays, diálogos, obras de teatro, flipped learning, debates, redacciones,correspondencia resúmenes, mapas conceptuales, gráficos, infografías, corrección de deberes, portfolio, ejercicios, cuestionarios,</p>	<p>Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y por tanto de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas del Departamento.</p>	<p>Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos:</p> <p>- Artículo 23. Promoción.</p> <p>1. La promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.</p> <p>2. Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y</p>



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURSO 23/24 IES MAESE RODRIGO

<p>la cultura andaluza, que fomentan el respeto, la sostenibilidad y la democracia.</p>	<p>pasapalabra, autocorrección de redacciones, textos cooperativos, participación en clase, rúbricas, actividades de intercambio, plan lector.</p>		<p>los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.</p>
---	--	--	---